



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2017/260(A)/DTA/CEB/CSS

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente [[[ToThe]]] [[[FunctionalTitle2]]] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la resolución 58/4 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 2003, titulada “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

Con arreglo al artículo 63 de la Convención, se estableció una Conferencia de los Estados Partes en la Convención a fin de mejorar la capacidad de los Estados partes y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos enunciados en la Convención y promover y examinar su aplicación.

En su decisión 4/2, titulada “Lugar de celebración del séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la Conferencia decidió que su séptimo período de sesiones se celebraría en la sede de la Secretaría.

Se invita cordialmente al Gobierno a participar en el **séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**, que se celebrará en la **Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro Internacional de Viena, Edificio M, del 6 al 10 de noviembre de 2017**.

En cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su sexto período de sesiones, está previsto que la Conferencia se concentre en cuestiones clave relativas al examen de la aplicación de la Convención, la recuperación de activos, la cooperación internacional, la prevención de la corrupción y la asistencia técnica. Siguiendo la práctica habitual, el debate general brindará a los representantes de alto nivel la oportunidad de dirigirse a la Conferencia, lo que servirá de orientación para las deliberaciones y el logro de los objetivos. En vista de la relevancia de las cuestiones que se debatirán en la Conferencia y de la necesidad de adoptar decisiones clave, se alienta al Gobierno a que se haga representar al más alto nivel político posible y a que incluya en su delegación a encargados de la formulación de políticas y expertos en las cuestiones que se tratarán en la Conferencia.

[[[FormalSalutation]]]

[[[TitlePrefix]]] [[[FirstName]]] [[[MiddleName]]] [[[LastName]]] [[[PersonSuffix]]]

[[[FunctionalTitle1]]]

[[[FunctionalTitle2]]]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@unodc.org | www.unodc.org

La documentación, que comprende el programa provisional anotado y un programa de trabajo detallado, el programa de actos especiales que podrían organizarse en la Conferencia, así como una nota informativa para los participantes referente a pormenores administrativos y otros arreglos, estará disponible en formato electrónico en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la página de Internet de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la siguiente dirección:

<http://www.unodc.org/unodc/en/corruption/COSP/session7.html>

En el artículo 18 del reglamento de la Conferencia de los Estados Partes, titulado “Presentación de credenciales”, se dispone que las credenciales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que constituyan la delegación del Estado parte se comunicarán a la Secretaría, de ser posible con 24 horas de antelación a la apertura del período de sesiones, a más tardar.

En el reglamento también se dispone que las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por el Representante Permanente del Estado parte ante las Naciones Unidas, de conformidad con su derecho interno o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización.

Se agradecerá que las credenciales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que integren su delegación se envíen directamente a la siguiente dirección: Secretariat of the Conference of the States Parties, United Nations Office on Drugs and Crime, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria, número de fax: +43 1 26060 5841, o bien que se envíe una copia escaneada por adelantado a la dirección de correo electrónico: uncac.cop@unodc.org. **a más tardar el 4 de septiembre de 2017**. Se ruega tener presente que por correo electrónico solo se aceptarán copias escaneadas de notas verbales.

30 de junio de 2017

